

1 expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
2 misma compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía AFP
3 Génesis Administradora de Fondos S.A., se constituyó mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
5 catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil el doce (12) de enero de mil novecientos noventa y
7 cinco (1995). Posteriormente por escritura pública otorgada el veintiocho (28) de
8 noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996) ante el Notario Séptimo de
9 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil el veintisiete (27) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997),
11 aumentó su capital y consecuentemente reformó sus estatutos sociales. La Junta
12 General de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve (9) de septiembre de mil
13 novecientos noventa y nueve (1999) resolvió, cambiar su denominación y reformar
14 íntegramente los Estatutos Sociales. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
15 los antecedentes expuestos, el señor Carlos Luis Lecaro Vélez, en su calidad de
16 Presidente encargado y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
17 de la compañía AFP GÉNESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. declara:
18 a) Que la nueva denominación de la compañía será AFP GÉNESIS
19 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; y. b)
20 Reformados íntegramente los estatutos de la compañía, en los términos
21 constantes del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el
22 nueve (9) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) cuya copia
23 certificada se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento.
24 Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la
25 plena validez de este instrumento, incorporando los documentos habilitantes que
26 se acompañan. (firma ilegible) **ABOGADA LAURA FRANCO**
27 **ALVARADO.** Registro número siete mil ciento treinta y uno. Colegio de
28 Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-** En

1 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que
2 autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos
3 los documentos de Ley. El compareciente me presentó sus respectivos
4 documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura
5 Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la
6 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
7 acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del Ecuador



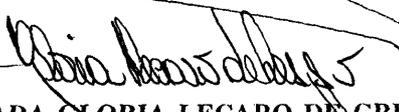
NOTARIA
NOVENA
GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


CARLOS LUIS LECARO VÉLEZ
C.C. 090610527-5 C.V. 0351-092
POR AFP GÉNESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.
R.U.C. 0991307605001

LA NOTARIA

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO



00000001

Republica del Ecuador

A CONTINUACION:



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTOS HABILITANTES



A

Abg. Gloria
Caro de Crespo



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA Compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. celebrada el 9 de Septiembre de 1999.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 13h30 del día 9 de septiembre de 1999, la sala de sesiones de la administradora ubicada en el primer piso del edificio situado en Pichincha No. 335 e Illingworth, se reúnen los siguientes accionistas: Filanbanco S.A. debidamente representado por su Gerente General Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán, propietario de 60'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; y Provida Internacional S.A. debidamente representada por su apoderado señor Carlo Ljubetic Rich, propietaria de 20'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de ocho mil millones de sucres, deciden celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre:

- 1.- Cambio de denominación y reforma integral y codificación de los estatutos de la compañía
- 2.- Renuncia presentada por la Presidente de la sociedad, Señora María Verónica de Sánchez; y
- 3.- Designación de nuevos miembros para el Directorio de la sociedad.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

Por ausencia de la titular, preside esta sesión el Ing. Gonzalo Hidalgo Terán y actúa de secretario Ad-Hoc el apoderado especial señor Carlos Luis Lecaro Vélez.

El Presidente de la sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual, la Presidente de la compañía declara instalada la sesión.

De inmediato, se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, para lo cual solicita la palabra el señor Carlos Luis Lecaro, quien pone a consideración de la sala la necesidad de modificar la denominación, así como la estructura, dirección y administración de la compañía, de manera tal que permita mayor agilidad y rapidez en el desarrollo de sus actividades, por lo que sugiere una modificación integral del estatuto social de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. comenzando por modificar la denominación agregando al final de la denominación actual, la expresión "y fideicomisos", así como reformar integralmente los estatutos. Luego de las deliberaciones la Junta General de Accionistas, por unanimidad RESUELVE: Cambiar la denominación de la compañía por la de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y reformar integralmente los estatutos sociales en los siguientes términos, de conformidad a las cláusulas que se detallan:

PRIMERA.- La compañía tendrá por objeto exclusivo dedicarse a la administración de fondos y fideicomisos de inversión, y, en general, realizar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con su objeto social.

SEGUNDA.- La compañía se denominará ~~AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.~~ y durará cincuenta años que se cuentan desde la inscripción de la escritura pública de constitución en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

TERCERA.- El capital autorizado de la compañía es de ~~diez mil quinientos millones de sucres, y el capital suscrito es de ocho mil millones de sucres, el mismo que esta dividido en, ochenta millones de acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cien sucres cada una, numeradas cero cero cero uno, al ochenta millones, inclusive, cuando éste se halle íntegramente suscrito. Las acciones estarán representadas en títulos, los que serán expedidos con la firma del Gerente General y Presidente Ejecutivo.~~

CUARTA.- Domicilio.- La compañía tendrá por domicilio la ciudad de Guayaquil República del Ecuador.

QUINTA.- 5.1.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y por el Directorio; y administrada por el Presidente Ejecutivo. Y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y que señala este estatuto.

1995
30
2.045



5.2.- EL PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía deberá presidir la Junta General de Accionistas y subrogar al Gerente General, si éste faltare, se ausentare o falleciere, con los mismo deberes y atribuciones que los reemplazados.

5.3.- EL GERENTE GENERAL subrogará al Presidente en caso de falta, ausencia, o impedimento de éste.

5.4—EL GERENTE GENERAL deberá administrar la compañía, pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos, preparar informes, balances y cuentas que deberá conocer la Junta General.

SEXTA:- La Junta General ordinaria de accionistas de reunirá obligatoriamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio económico; y, extraordinariamente en cualquier época. La Junta general se reunirá cuando así lo resolviere el Gerente General, o cuando lo solicitaren a éste uno o más accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital social, cuya convocatoria constará publicada en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con por lo menos 8 días de anticipación a la reunión. Toda resolución de la Junta General de Accionistas deberá ser tomada por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la sesión, pero para resolver sobre el aumento o disminución del capital, emisión de obligaciones, transformación, fusión o disolución de la sociedad y en general, de cualquier modificación del estatuto de la compañía, y para fijar el presupuesto administrativo se necesitará en primera y segunda convocatoria la concurrencia de accionistas que representen al menos las dos terceras partes del capital pagado. En tercera convocatoria, la Junta se constituirá con el número de accionistas presentes. Cada acción liberada dará derecho al accionista a un voto en proporción a su valor pagado.

SEPTIMA: DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por cinco directores principales y sus respectivos suplentes, accionistas o no de la compañía elegidos por la Junta General de accionistas, por un período de un año, y dentro de ellos designará al vocal que lo presida, el que será subrogado por los siguientes vocales principales, en orden de elección, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El accionista minoritario mantendrá igual participación en el Directorio de la sociedad que su porcentaje accionarial. Actuará de secretario el Gerente General.

OCTAVA: FRECUENCIA DE LAS REUNIONES.- El Directorio se reunirá cuando los negocios de la compañía lo requiera, por convocatoria de su Presidente, con dos días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la sesión, salvo que los Directores se encuentren todos presentes y renuncien al derecho de ser convocados.

NOVENA: QUÓRUM E INSTALACION cada director tendrá derecho a un voto en las deliberaciones de la sesiones de Directorio; y éste podrá sesionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y cualquiera que sea el número de concurrentes a una sesión de Directorio, las resoluciones se tomarán con el voto de más de la mitad de los votos concurrentes.

DECIMA: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO:

Son atribuciones y deberes del Directorio :

- a) Resolver sobre la creación de la áreas de la empresa, y los Comités que de acuerdo con la ley deban existir para el buen funcionamiento y administración de la compañía.
- b) Conocer, aprobar, autorizar, controlar, proponer modificaciones, sugerir correctivos en:
 - 1.- Proformas presupuestarias para el respectivo ejercicio económico;
 - 2.- La planificación comercial y financiera para el ejercicio o para los períodos anuales que correspondieren a su implementación, como su seguimiento semestral;
 - 3.- Nuevos negocios o contratos o creación de nuevos productos;
 - 4.- Eventos, gastos, inversiones, en general egresos de importancia no presupuestados

- c) Manejo financiero de los recursos propios de la compañía.
- d) Nombramientos de funcionarios, contrataciones, ajustes salariales, ascensos y despidos, que fueren puestos en su conocimientos dado el monto o la relevancia.
- e) Sugerir correctivos a la administración en temas financieros y comerciales, que fueren llevados o hechos conocer por los funcionarios
- f) Modificaciones parciales o totales de presupuesto general de un ejercicio en curso

DECIMA PRIMERA.- DEL COMITÉ DE INVERSIONES.- El comité de inversiones estará integrado por cinco miembros, con sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta General de Accionistas; por un período de UN AÑO pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

El Comité de Inversiones se regirá y actuará de conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y reglamentos.

~~DECIMA SEGUNDA.- El Presidente Ejecutivo, y el Gerente General, serán elegidos por la Junta General de Accionistas, por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La representación legal de la compañía será ejercida por el Gerente General sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.~~

DECIMA TERCERA.- Una vez aprobado el Balance y Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio respectivo y después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, de las reservas especiales y otras que correspondieren o que hayan sido resueltas por la Junta General, el saldo de utilidades líquidas anuales que supere el 7% del capital pagado, no podrá aplicarse a reservas facultativas o dejarse como utilidades sin distribuir más del 50% de aquellas, contra el voto de accionistas que representen no menos del cuarto del capital pagado. Las utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año.

DECIMA CUARTA.- La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías o por voluntad de la mayoría de los accionistas.

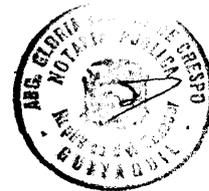
DECIMO QUINTA.- Cuando corresponda, será la Junta General la que nombrará un liquidador; y hasta que lo haga, actuará como tal, el Gerente General o quien haga sus veces.

DISPOSICION FINAL: Estos estatutos sustituyen a los anteriores y comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la escritura pública pertinente en el Registro mercantil de este cantón.

La sala luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resuelve acoger la moción, y consecuentemente resuelven por unanimidad aprobarla, autorizando al apoderado general de la compañía para que realice los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento total de la reforma integral del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública.

Acto seguido, se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la Presidente de la Compañía Señora María Verónica de Sánchez. El presidente de la sesión, solicita que por secretaría se de lectura a la misma. Luego de su lectura, la Junta de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelven aceptar la renuncia presentada, no sin antes expresar su agradecimiento a la señora María Verónica de Sánchez por el apoyo brindado dentro de la empresa, resolviendo además, encargarle la Presidencia de la compañía y por el tiempo que se concluya el proceso de reforma del estatuto social antes acordado, al señor Carlos Luis Lecaro Vélez, dejando la designación del titular definitivo para la sesión posterior a la conclusión del trámite de reforma de los estatutos.-

A continuación, se pasa a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día. Al efecto se concede la palabra al señor Carlos Luis Lecaro Vélez quien manifiesta que es necesario revisar la conformación del Directorio, debido a la renuncia presentada por la mayoría de los miembros principales y suplentes del directorio, una vez que por secretaría se procedió a dar lectura una a una a las renunciaciones presentadas, la Junta de Accionistas por unanimidad de votos resolvió aprobarlas, y en consecuencia los miembros del directorio de la compañía quedan designados así:



PRINCIPALES:

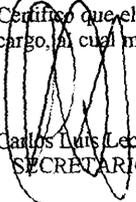
Carlos Gonzalo Hidalgo Terán
Carlos Ljubetic Rich
María del Carmen de Morla
José Medina Serrano; y
Luis Carrera del Río

SUPLENTE:

Luis San Lucas
María Paz Yáñez Macías
Rolando Lebed Moreno; y
Freddy Flores Esteves
Carlos Luis Lecaro Vélez

No habiendo otro asunto que tratar, se concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, la misma que leída una vez reinstalada la Junta, es aprobada por unanimidad, suscribiéndola todos los accionistas en señal de aceptación. F) p. FILANBANCO S.A. Ing. Gonzalo Hidalgo Terán Gerente General f) p. PROVIDA INTERNACIONAL S.A. Carlo Ljubetic Rich Apoderado. f) Ing. Gonzalo Hidalgo Terán Presidente de la sesión. f) Carlos Luis Lecaro Vélez Secretario.

Certifico que el documento que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 9 de septiembre de 1999.


Carlos Luis Lecaro Vélez
SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 9 de septiembre de 1999

Señor
Carlos Luis Lecaro Vélez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

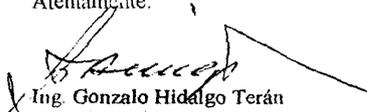
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió encargarle la Presidencia del Directorio y de la compañía por el período de 3 meses, hasta concluir el proceso de reforma de estatutos de la compañía.

Usted reemplazará en sus funciones a la señora María Verónica Jairala de Sánchez, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de fecha 28 de octubre de 1996.

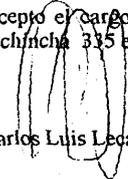
Sus atribuciones y deberes constan determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de enero de 1995.

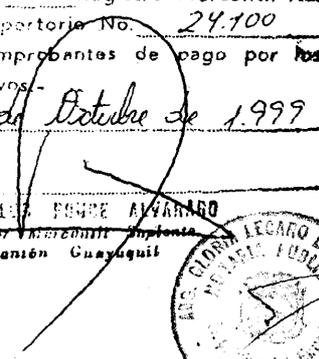
Atentamente.


Ing. Gonzalo Hidalgo Terán
Presidente de la Sesión

Acepto el cargo para el que he sido designado.- Carlos Luis Lecaro Vélez, C.I.0906105275, ecuatoriano, Pichincha 335 e Illingworth.- Guayaquil, 9 de septiembre de 1999.


Carlos Luis Lecaro Vélez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ego. del Directorio y Lic.
Folio(s) 57.874 Registro Mercantil No.
17.630 Expediente No. 24.100
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 19 de Octubre de 1999


LCDO. CARLOS FAJARDO
Registrador Mercantil Insistente
del Cantón Guayaquil



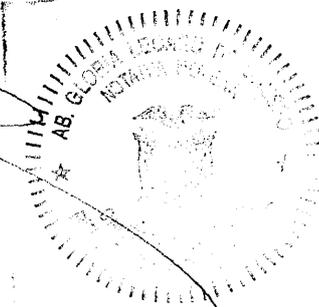


Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja
64.730 del Registro Mercantil de 1976
 al margen de la inscripción respectiva,
 Guayaquil, 19 de Octubre de 1977

LGDO. CARLOS FERRER ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

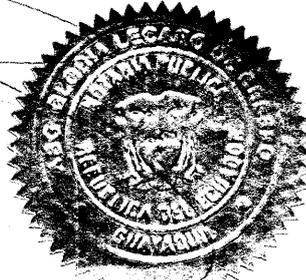
CERTIFICO: Que el averso y reverso de
 la presente fotocopia es conforme al
 original que me fue exhibido, del que
 conservo una copia con la presente razón;
 de conformidad al numeral 5 del Artículo
 18 de la Ley No. 1 del 19 de marzo por el
 Decreto Supremo No. 10.000 de Marzo
 31 de 1978; de 1600. C. D. Y FE.
 Guayaquil, 20 de Octubre de 1977.

Abg. GLORIA LECARO DE CRISPO
 Notaria Novena del Cantón Guayaquil



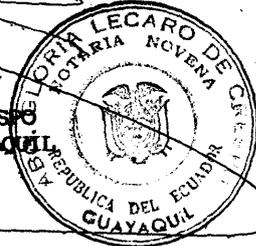
CERTIFICO QUE se otorgó ante mí, cuyo original consta en el
 Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero
 esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cambio
 de Denominación y Reforma Integral de Estatuto de la Compañía AFP
 Cénceas Administradora de Fondos S.A., la que rubrico sello y firmo
 en seis fojas utiles, en el lugar y fecha de su Otorgamiento.

Abg. GLORIA LECARO DE CRISPO
 NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de esta Escritura, del contenido de la Resolución No. 00-G-IJ-00004813, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre del 1999; en cumplimiento al Artículo Tercero de dicha Resolución, de lo cual DOY FE. Guayaquil, 18 de Febrero del 2000.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



DOY FE- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 99-2-5-1-0004813, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, de la Intendencia de Mercados de Valores de Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A., por la de AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y, la reforma de estatutos de la compañía en mención.- Guayaquil, febrero 18 del 2.000.-



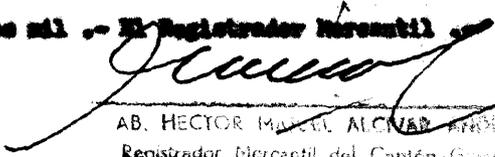

ABG. EDUARDO COLLUZZA AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CONFIRMO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 99-2-5-1-0004813, dictada el 30 de Diciembre de 1999, por el INTEN ...

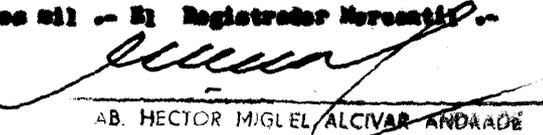
SENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura
en pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la com-
pañía denominada AFP GENERAL ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. por la de
AFP GENERAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS S.A., Y REFORMA IN-
TERNA DEL ESTATUTO, de fojas 21.876 a 21.887, número 6.423 del Regis-
tro Mercantil y anotada bajo el número 6.199 del Repertorio. -- Guaya-
quil, trece de Abril del dos mil -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

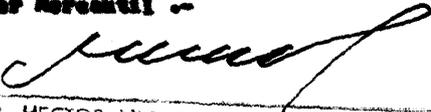
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas
2.169 y 33.058 del Registro Mercantil de 1.975, 9.521 y 10.776 del mis-
mo Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas. -- Guaya-
quil, trece de Abril del dos mil -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
NO. 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Presidente de la Repú-
blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 28 de Agosto de 1.978. --
Guayaquil, trece de Abril del dos mil -- El Registrador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA
DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de AFP GENERAL ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FI-
DUCIARIOS S.A. -- Guayaquil, trece de Abril del dos mil -- El Regis-
trador Mercantil --


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que **no** inscribo el Cambio de Denominación Social de la Compañía AFP Génesis Administradora de Fondos S.A., por la de Compañía AFP Génesis Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución 99-2-5-1-0004813, de fecha 30 de diciembre de 1999, expedida por la Ingeniera Comercial María Crespo Arizaga, Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba la escritura que contiene dicho acto, celebrada el 20 de octubre de 1999, ante la señora Notaria Novena del cantón, Abogada Gloria Lecaro de Crespo; por cuanto la misma **no** tiene bienes inmuebles inscritos en este cantón. **Guayaquil, 8 de mayo de 1999. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-**

Ab. Fernando Gamayo Rigail
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL

Tk. 11885.

Amanuense

Mercedes Mera Barzola.

Depurador:

Ab. Juan Salinas Tomala.

Asesor:

Ab. Luis Torres Naranjo.